



RESOLUCION N°. 1000 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Por la cual se aclara la Resolución N°. 0839 de Agosto 16 de 1976

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de su facultades legales, y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N°. 0839 de Agosto 16 de 1976, se autorizó la venta en pública subasta por conducto del Martillo del Banco Popular, de 50800 unidades de pieles de babilla con un precio básico de Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta pesos mcte. (\$426.670.00).

Que en la citada Resolución no se incluyeron 226 flancos de babilla, que forman parte de la venta a efectuarse, según consta en el requerimiento del Jefe del Laboratorio de Fauna y en el Acta N°. 011 de Agosto cinco (5) de 1976, del Comité de Avalúos del Instituto.

Que es necesario aclarar la citada providencias en tal sentido.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. Aclárase la Resolución N°, 0839j del 16 de Agosto de 1976, en el sentido de que en el avalúo de las 5.800 pieles de babilla en cuantía de Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta pesos (\$426.670.00) Mcte., se encuentra comprendido el valor de 226 flancos de las mismas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a los 23 de septiembre de 1976

JULIO CARRIZOSA UMAÑA
Gerente General

RODRIGO ANGULO DORIA
Secretario General